

Preguntas frecuentes



ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL “DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LIMA METROPOLITANA PARA EL AÑO FISCAL 2022”

I. Acerca de las Intervenciones pedagógicas

1. Absorción de matrícula - DIF

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Cuándo saldrá la norma para contratar coordinadores administrativos y secretarías de II.EE.?	La intervención "Absorción de matrícula" que dota a II.EE. focalizadas de los cargos Coordinador Administrativo, Secretaria/o y Oficinista, al igual que las demás intervenciones forma parte de las intervenciones pedagógicas del Minedu 2022, en ese sentido la NT de intervenciones 2022, se estima que debería ser publicada entre el 14 o 15 de febrero. Se recuerda que esta intervención es continua, por lo que solo para los casos que no se generaron adendas, habría que esperar la publicación de la citada norma para iniciar el proceso de contratación.
¿Cuáles son las II.EE. focalizadas para la contratación de coordinador administrativo?	El detalle de las II.EE. focalizadas va formar parte de los anexos asociados a la intervención, mismos que forman parte de la NT de intervenciones pedagógicas del Minedu 2022, próxima a publicarse. En el anexo denominado "Metas físicas de contratación del personal CAS" de la intervención podrán ver esta información.
Si bien la focalización de IE tiene criterios para asignar personal administrativo ¿Cuál es el procedimiento si el director de IE ha solicitado no tener personal de CAS?	El personal administrativo asignado a la IE responde a la necesidad de atender las acciones administrativas operativas que conlleva la gestión escolar en la institución y que, en el contexto de la emergencia sanitaria, se ha visto incrementada producto del aumento de estudiantes. Estas acciones no deben ser realizadas por los directivos, toda vez que estos cuentan con funciones ya establecidas que no contemplan dichas acciones. En ese sentido, frente a la incorporación del personal administrativo, le corresponde al director de la IE asegurar una adecuada inducción e integración al cargo. Asimismo, se precisa que si el personal administrativo en cuestión se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por lo que, si dicho personal realizó la firma de contrato antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 31131, el carácter de dicho contrato es indefinido.
si un director de una I.E. no desea contar con personal CAS, es posible contratar ese personal CAS para otra I.E que si lo necesita?	No es factible, ya que la NT de intervenciones pedagógicas cuenta con anexos en donde se definen los padrones específicos de asignación y metas físicas de contratación por UGEL e IE, en ese sentido, el recurso presupuestal debe ser ejecutado para el fin que se ha definido.

2. AcompañaTIC - DIFODS

PREGUNTA	RESPUESTA
El Programa AcompañaTIC está relacionado con los cursos virtuales del programa de fortalecimiento de competencias de docentes usuarios de tabletas?	Corresponde a la misma intervención para el año 2022 están previstos 5 cursos virtuales.
La presentación indica que el cargo de FT primaria polidocente y secundaria no tiene continuidad del 2021=10 meses de contrato ¿cambiarán el perfil?	Todos los perfiles de la intervención AcompañaTIC ingresaron a la Continuidad CAS 2022 (Oficio Múltiple N° 00174-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP). No habrá modificación del perfil 2022.
¿Las II.EE. focalizadas el 2021 para la atención de los Formadores Tutores, son las mismas para el 2022?	Sí, se mantienen las mismas escuelas 2021.
¿Los formadores tutores que no han sido renovados cuando van a ser contratados?	Todas las UE deben esperar la publicación de la NT Intervenciones 2022 para de iniciar el Proceso de Contratación CAS 2022. Tener en cuenta que en esta NT se publica los Padrones de IIEE y PEA CAS máxima a contratar por UE.

3. CAS Minedu / UGEL - DAGED

PREGUNTA	RESPUESTA
Las nuevas plazas de la RVM 006-2022 tiene financiamiento en el PIA para poder convocarlas ?? o tenemos que esperar nota o transferencia (las de libre disposición sobre todo)	Todas los perfiles consignados en el NT aprobada con RVM N° 006-2022-MINEDU, cuentan con presupuesto para los primeros 6 meses en el PIA
Se aprobó la RVM 006, aun las Peas no han sido cargadas en el NEXUS como en el AIRHSP	Los perfiles de continuidad si están cargados en el NEXUS y AIRHSP, sin embargo la codificación de las nuevas plazas en el AIRHSP va a demorar algunas semanas adicionales
Especialista en monitoreo de evaluaciones docentes, en la parte de Condiciones Esenciales del Contrato: dice solo se cuenta con recursos para 11 meses, pero en la exposición dijeron 10. ¿Cuál es lo correcto?	El periodo de contratación para los nuevos CAS es de 10 meses periodo febrero - noviembre
¿Un CAS UGEL se puede contratar de marzo a diciembre que corresponde a los 10 meses o debe ser hasta noviembre?	El periodo de contratación de la intervención CAS UGEL se encuentra en el Anexo 1.25.2 de la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu a cargo de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022", próximo a aprobarse con RM, en la cual contempla el periodo de contratación para CAS de continuidad 12 meses de enero a diciembre y para nuevos CAS de febrero a noviembre.
Por favor, esos anexos de contratación CAS. ¿Dónde lo encuentro?	Los Anexos referente a las metas de contratación se encuentra en el Anexo 2, 2A y 2B
En nuestro caso el CAS Abastecimiento e infraestructura están vacantes; cuando podremos convocar a concurso CAS	Todos los puestos CAS asignados mediante la RVM N° 006-2022-MINEDU; el proceso de contratación debió iniciarse al día siguiente su publicación, dicha acción fue notificada a todas las DRE/GRE mediante Oficio Múltiple N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED de fecha 14 de enero del año 2022.
En el caso de LM a que área se estará asignado el personal, será a ASGESE o APP. Por otro lado, para realizar el proceso de contratación se requiere tener antes el código AIRHSP y aún no se refleja en dicho aplicativo, de la misma manera, no se encuentra registro en el aplicativo Nexus. A ello también mencionar que el presupuesto asignado no se refleja en SIAF. ¿Cuándo será el traslado de recursos?	En el Anexo 03 Perfil de Puesto de la RVM N° 006-2022-MINEDU detalla la dependencia jerárquica del Especialista en Monitoreo de Evaluación Docente

4. Contratación de Personal de Limpieza y Mantenimiento – DIF

PREGUNTA	RESPUESTA
En el caso de II.EE. que cuentan con más de 141 estudiantes, pero atienden a inicial, primaria y secundaria con varios ambientes. ¿Sólo les corresponderá un personal o será uno por nivel educativo?	La intervención contempla la asignación de 01 Personal de Limpieza y Mantenimiento por código local (tenga 01 o más niveles). La identificación de II.EE. beneficiarias de 141 a más estudiantes se realiza considerando al total de estudiantes existentes en el código local y verificando que no se cuente con un personal de funciones similares en cualquiera de los niveles.
¿Cuáles son los criterios que utilizarán para la focalización de IIEE para la asignación de personal de limpieza?	Criterios de Focalización: ● Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de gestión directa. ● Con 141 a más estudiantes (para el cálculo se considera el total de estudiantes por código local). ● Que no cuenten con personal que pueda realizar acciones de limpieza y mantenimiento.
Respectos a la contratación del personal de limpieza y mantenimiento, las IIEE ya están focalizadas por UGEL?	Si las <u>II.EE.</u> se encuentran focalizadas por UGEL. El detalle lo podrán encontrar en los anexos (Padrón de Instituciones Educativas atendidas) de la Norma Técnica de intervenciones 2022 cuando esta sea publicada.
Se focalizará las instituciones educativas que a pesar de tener personal de limpieza nombrado, se encuentran en su domicilio por ser mayor de 65 años o tener factor de riesgo, y se han quedado sin ningún personal de limpieza en las IE	La focalización de <u>II.EE.</u> considera la asignación de 01 personal de limpieza y mantenimiento en aquellas <u>II.EE.</u> que actualmente no cuenten con ningún cargo que desarrolle dichas funciones.

5. Convivencia Escolar – DIGE

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Por qué este año la ECER de las DRE no cuentan con presupuesto para monitoreo y acompañamiento?	Porque se cuenta con un presupuesto limitado y se ha priorizado la asignación presupuestal para llegar a más IIEE.
¿Cómo va ser la contratación de los especialistas itinerantes de convivencia escolar, para este año?	Existen tres perfiles EICE (todos son CAS), éstos son: profesional I (psicólogo), II (docente) y III (psicólogo o docente). Los dos primeros son plazas de continuidad, es decir, ya han estado laborando desde el año pasado. Los EICE profesional III deberán iniciar en marzo. No son plazas de continuidad por lo que su periodo de contratación es de marzo a diciembre.

Por favor su correo de Coni Campos- Convivencia Escolar, ya que no brindó	Las consultas sobre la implementación de la Estrategia de Convivencia Escolar deben de ser dirigidas a las sectorista que conforman el equipo, quienes tienen un conjunto de regiones a cargo. En caso las preguntas sean vinculadas a la ejecución presupuestal sobre la Estrategia pueden contactarse con: MTORRES@minedu.gob.pe
Podría profundizar un poco más al respecto de las visitas por parte de los ECEU, gracias.	Con respecto a las visitas del perfil ECEU, están presupuestadas 20 visitas al año para atender de manera oportuna los casos de violencia escolar reportados en la plataforma Siseve. Además, en dichas visitas deben brindar asistencia técnica sobre la gestión de la convivencia escolar en las <u>IIEE</u> de su jurisdicción e implementar las actividades en el marco del Plan Regional y local de Convivencia Escolar.

6. Expresarte - DEFID

PREGUNTA	RESPUESTA
Siendo importante la generación de actividades socioemocionales a través de arte y cultura. ¿Cuáles son los criterios para focalizar a las regiones y UGEL?	La implementación de Expresarte se realiza en aquellas DRE/UGEL que cuentan con plazas docentes de Promotores Culturales. Si la DRE/UGEL cuenta con plazas docentes excedentes que pueda destinar a la implementación de Expresarte, desde la DEFID existe la disposición para coordinar y brindar la asistencia técnica para su implementación.

7. Intérpretes de señas EBA - DEBA

PREGUNTA	RESPUESTA
Sería bueno que nos expliquen los criterios técnicos que tuvieron en cuenta para la focalización	Los criterios de focalización para la intervención de intérpretes en lengua de señas y modelos lingüísticos fueron los siguientes: - Jóvenes y adultos de 14 años a más con discapacidad auditiva que no han culminado la educación básica y han accedido a los servicios educativos de la modalidad de EBA desde el 2018. - Padrón de CEBA públicos que reportaron las necesidades de intérpretes en lengua de señas peruana y modelos lingüísticos en atención al Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y Oficio Múltiple N° 00041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA remitido a las DRE/GRE a nivel nacional. Sobre esta focalización también se establecieron los siguientes criterios de priorización: - Identificación de distritos con mayor cantidad de población de 15 años a más que tienen discapacidad para oír, con y sin educación básica completa, según departamento, provincia y distrito, Censo de Población y Vivienda - CPV 2017. - Identificación de CEBA públicos validados con mayor cantidad de matrícula de estudiantes sordos proyectada para el 2022.

8. Jornada Escolar Completa – DES

PREGUNTA	RESPUESTA
Una consulta, ¿Se contará este año con la plaza de Coordinador administrativo y de recursos educativos (CARE)?	No, Debido al recorte presupuestario por la pandemia, este año solo han sido focalizados cuatro (4) perfiles y el CARE no ha sido considerado para este año 2022.
A partir de este año, que ya se habla de una presencialidad, se ha considerado la contratación de más Personal de Vigilancia que establecida el año pasado?	El techo presupuestal asignado solo permite la contratación de un personal de vigilancia por IE, más el personal asignado para cubrir los descansos de los vigilantes correspondientes.

9. Kit de higiene – DEI

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Existe un cronograma para la adquisición de los kit para los PRONOEI?	Cuando llegue la primera transferencia, y eso estará normado en la NT de intervenciones

10. PRONOEI – DEI

PREGUNTA	RESPUESTA
Una consulta de PRONOEI hasta la fecha no ha sido aprobado un PRONOEI de creación quisiera saber hasta cuando me envían la aprobación de esta creación	La revisión de los registros de los sucesos administrativos de las RD de creaciones los revisa la Unidad de Estadística (UE) del Minedu, en ese sentido le sugiero pueda coordinar con el responsable de estadística de su UGEL para que verifiquen en el REGPRO puede ser que está observado, de ser así deben seguir las precisiones de la UE para la subsanación.

Los programas no escolarizados quien toma la decisión para el retorno seguro: La UGEL, las Coordinadoras o las PEC.	En la RM 531-20210 que aprueba "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" se especifican los principios para el retorno (numeral 6), siendo uno de ellos "Descentralizado. El gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, lideran el retorno de todos los servicios o programas educativos de su jurisdicción promoviendo la gobernanza colaborativa, y desarrollando acciones pertinentes a cada contexto...."
---	---

11. Redes de Gestión Educativa – DIGE

PREGUNTA	RESPUESTA
En Lambayeque, se han creado Redes de Gestión Escolar, sería necesario que los incluyan en la intervención 2023.	Para el 2023 solo habrá continuidad debido a que no contamos con presupuesto para focalizar más redes educativas

12. Programa Presupuestal 0106 – DEBE

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Han variado los ítem de cada kit?	Si han habido modificación en cuanto a la composición de los Kits, sin embargo, los mismos siguen manteniendo el carácter de referenciales, en tal sentido las Unidades Ejecutoras en coordinación con sus servicios educativos, podrán realizar ajustes en función a la realidad regional y características que tenga el público objetivo atendido en sus servicios
Para el contrato de los profesional Tecnología Médica para CEBE ,deben ser titulados el cual dificulta su contrato en los plazos establecidos, se puede contratar bachiller , toda vez que los titulados se inclina por el sector salud donde el pago es mejor gracias por su respuesta	El perfil requerido en primera instancia, se indica debe de ser titulado y colegiado, por una observación formal presentada por el Colegio de Tecnólogos Médicos cuyo reglamento que norma a estos profesionales que, indica que para ejercer dicha carrera debe contar con tales requisitos, en tal sentido el perfil del Anexo 1 lo considera como tal. Así también, dada las casuísticas presentadas en el Anexo 3 de la NT se ha considerado ciertas modificaciones que se espera pueda facilitar la cobertura de dichas plazas

13. Programa Presupuestal 0147 - DIGESUTPA

PREGUNTA	RESPUESTA
A los tecnológicos nos ha llegado presupuesto para Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus 22 048 0108 Meta: 00001 - 0293086 Adquisiciones de bienes vinculados con la protección del personal de las IEST. Planeamiento del MINEDU, nos dice que debemos tener lineamientos de la DIGESUTPA para ejecutar ese presupuesto. ¿Podrían apoyarnos para que nos den esos lineamientos y ejecutar este presupuesto?	Cada PP tiene su norma técnica. Los lineamientos para la atención sanitaria están enmarcados con las disposiciones del MINSA. La DIGESUTPA ha programado la adquisición de KIT de bioseguridad para cada institutos de 25 regiones del país.

14. Servicio Hospitalario – DIGESE

PREGUNTA	RESPUESTA
El año pasado SEHO envió formulario para inscribir a estudiantes con TTO médico ¿Se seguirá usando?	El formulario utilizado el año pasado temporalmente sigue activo y lo seguimos utilizando, sin embargo aproximadamente en el mes de abril se desactivará, puesto que ya tenemos habilitado en la página web el Servicio Educativo Hospitalario del Minedu, un formulario de registro web que es mucho más completo, y desde ahora ya pueden registrar estudiantes.
¿En qué UGEL de Lima Metropolitana se interviene el SEHO?	En el presente año se continua con los 3 SEHO en las UGEL 3,7 Y 5 y se implementan 05 SEHO nuevos en la UGEL 03 (tres SEHO: Hospital de Emergencia Pediátrica, Dos de Mayo, Nacional Madre Niño) UGEL 07(un SEHO INEN) UGEL 02 (un SEHO Cayetano Heredia)

15. Supervisión de IIEE Privadas – DIGE

PREGUNTA	RESPUESTA
----------	-----------

¿La Ugel a intervenir en las IIEE Privadas cuales son las 29 focalizadas ?Gracias por su respuesta.	Buen día, con respecto a su consulta, las 11 regiones Priorizadas son: DRE/ GRE: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque y Piura 29 UGEL: UGEL Arequipa Norte, UGEL Arequipa Sur, UGEL La Joya, UGEL Cajamarca, UGEL Ventanilla, UGEL Cusco, UGEL Ica, UGEL Chíncha, UGEL Huancayo, UGEL 01 - El Porvenir, UGEL 02 - La Esperanza, UGEL 03 - Trujillo Nor Oeste, UGEL 04 - Trujillo Sur Este, UGEL Chiclayo, UGEL Lambayeque, UGEL 01 San Juan de Miraflores, UGEL 02 Rimac, UGEL 03 Breña, UGEL 04 Comas, UGEL 05 San Juan de Lurigancho, UGEL 06 Ate, UGEL 07 San Borja, UGEL 08 Cañete, UGEL 09 Huaura, UGEL 10 Huaral, UGEL Piura, UGEL Talara, UGEL Sullana
Consulta a los Supervisores de II.EE. privadas de donde se le da Útiles de Escritorio	La intervención de supervisión de IE 2022 no contempla Presupuesto para la adquisición de materiales de escritorio.
¿Cuál es el procedimiento cuando incumplen las II.EE. Privadas en la presentación de documentos según la ley 26549 y la RM 531-2021, después de haber solicitado reiterativamente con oficio.	- Respeto a la consulta va a depender de las características del Caso, y dependiendo de ello se evaluara el inicio PAS, para una asistencia técnica respecto a casos específicos de incumplimiento de la norma, pueden comunicarse con nuestros especialistas legales: - Merlyng Ortiz - meortiz@minedu.gob.pe, - Marco Obregon - articulacioniiepp04@minedu.gob.pe

16. Traslado de Comité de Evaluación Docente - DIED

PREGUNTA	RESPUESTA
No habrá evaluación para directivos de DRE y UGEL (Director de DGP y jefe de AGP)	Todavía no se emite la norma correspondiente
En los comités siguen considerando a los especialistas de educación, por dedicarse a esta actividad descuidan sus funciones y actividades programadas, deben contratarse evaluadores y no recargar a los especialistas de gestión pedagógica	La conformación de los comités de evaluación se encuentra normado por la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.

17. Wiñaq - DEFID

PREGUNTA	RESPUESTA
Referente a los talleres Wiñaq ¿Por qué no están focalizadas todas las Ugel?	De acuerdo a la designación presupuestal, se detalla esta distribución y focalización para el desarrollo de los Talleres Wiñaq.

II. Sobre temas de presupuesto

PREGUNTA	RESPUESTA
Menciona que los CAS serán contratados por 12 meses, como estamos en febrero, eso entiendo no será posible, podemos usar los saldos en otras necesidades de Ugel?	Los saldos del presupuesto de CAS no puede ser usados para contratar perfiles o PEA que se encuentren en la norma técnica
Con respecto a las nuevas plazas que figuran en le RVN 006 - fortalecimiento de Ugel queremos saber sobre su financiamiento, tenemos que esperar la transferencia para poder convocarlas	El recurso está incorporado en el PIA de las UE, dicha información puede ser validada en el Anexo (EXCEL) del OFICIO_MULTIPLE-00003-2022-MINEDU-SPE-OPEP-UPP
Sobre el tema de movilidad local respecto del PP9002 a pesar de que no hay la norma técnica, los supervisores están saliendo a supervisar las IIEE privadas focalizadas de manera presencial. ¿Serán considerados en esta norma técnica?	La ejecución presupuestal de las intervenciones está sujeta a la calendarización que se aprueba en la norma técnica, por lo que, cualquier gasto realizado sin norma técnica, no va a ser financiado por el Minedu
Para Acompañatic: Yo tenía para 11 CAS y 1 plaza no pudo ser cobaturada. ¿Saldrá a concurso este año?	En la nueva Norma Técnica se van a definir las plazas CAS que pueden contratar las Unidades Ejecutoras, según intervención
La plaza de Responsable de Calidad de Información este año se contratara?	El presente año no se ha priorizado la plaza de calidad de la información dentro de las intervenciones
Que partida presupuestaria se va a utilizar para los monitoreos a las II.EE por parte de los especialistas de AGP	La UGEL o DRE debe financiar con los recursos de Acciones centrales

Sobre Adquisición y distribución de kit de higiene para los PRONOEI, será con transferencia o se reordenará recursos	Para el financiamiento de kit de higiene de PRONOEI se realizará con transferencia.
La intervención de residencia estudiantil años anteriores estaban en el pp091 y luego el pp150... en el PIA se cuenta con recursos en el pp150 y en el PPT indica pp90	El presupuesto de la intervención de Residencia Estudiantil se encuentra en el PP 0150
Buenos días cómo pretendemos atender de manera oportuna a nuestros estudiantes si hasta el momento no tenemos norma técnica. Los CEBE y PRITE necesitan los materiales y los servicios a tiempo. Sabemos que para adquirir materiales se necesita un tiempo prudencial.	La fecha límite para la publicación de la NT es 45 días luego de la puesta e vigencia de la Ley N° 31365 "Ley de presupuesto público 2022", por lo cual la próxima semana debe ser publicada y se podrá disponer de los recursos según estipule la NT de intervenciones
En el caso del CAS del especialista de seguimiento y monitoreo, falta completar el presupuesto para los 5 meses, y eso está pasando con todos los programas presupuestales	La UPP para complementar el presupuesto del perfil CAS de especialista de seguimiento y monitoreo está proponiendo realizar el ordenamiento presupuestal a través de notas de modificación de tipo 3 y 4.
Con la Presencialidad y Semipresencialidad, la UGEL está limitado con local para el funcionamiento y operatividad de los programas presupuestales el personal que labora no cuenta con un espacio óptimo y adecuado, entonces se puede utilizar recursos de las intervenciones para realizar el servicio de alquiler o como se podría financiar este servicio para este año 2022.	No, no se puede usar presupuesto de intervenciones para gastos operativos de la UGEL
En el caso de que el proveedor no cumpla con los contratos (caso de transporte) no se puede realizar los pagos. Por cumplir con el compromiso no se puede autorizar pago, eso acarrea responsabilidades.	Si el proveedor no cumple, no se da la conformidad, por lo que, no se podría devengar y pagar al proveedor. Respecto a los compromisos, no miden ejecución presupuestal, sino que los materiales lleguen a las IIEE
Para el proceso de CAS, una vez emitida la NT, cuánto tiempo va a ser la convocatoria en el portal Talento Perú de SERVIR.	Se debe de sujetar a lo establecido en la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2022
¿Se debe emitir una adenda de manera indeterminada al personal cas que fueron protegidos por la ley 31131? Esta sede administrativa ha realizado la ampliación por periodo de 3 meses en vista de que la transferencia presupuestal por periodos, ¿es correcto lo realizado?	El personal CAS adquirieron la condición de contrato a plazo indeterminado automáticamente por el solo mandato imperativo del artículo 4 de la Ley 31131, en vigencia a partir de 10 de marzo de 2021. Por lo que no es necesario emitir adenda.
¿Cuándo lo habilitaran en el aplicativo del AIRHSP?	Se está realizando el trámite con el MEF
¿Los tarifarios se cargan en función a las Directivas de Movilidad local y viáticos de cada ejecutora?	Se recomendaría adecuar a la directiva local y/o regional sin exceder del techo propuesto por la intervención.
Tengo déficit en Contrato CAS y ESSALUD para la Intervención de Supervisión de II EE Privadas para el mes de marzo, pregunto si ¿Puedo modificar el faltante de la otra intervención de Convivencia ambos están en la 9002?	Por favor, espere la propuesta de modificaciones que se van a realizar después que se emita la NT
¿Se ha asignado o se va a asignar un presupuesto para dotar de implementos de bioseguridad a los CAS de las intervenciones?	No, no está considerado en los criterios de programación de las intervenciones
¿Para este año hay transferencia para las fotocopias de la pruebas de diagnóstico?	No, no hay una intervención que financie ese componente
¿Los recursos para la contratación de personal para la intervención de limpieza y mantenimiento han sido asignados en el PIA de las UGEL de Lima Metropolitana?	Las intervenciones pedagógicas cuentan con recursos asignados en el PIA 2022 por 5 a 6 meses aproximadamente. Durante el mes de febrero se publicará una RSG para habilitación de los recursos que completarían el costo.
Los ingresos de CAS Intervenciones por el D U 034 y 083 todos ellos cuentan con financiamiento hasta el 31 de diciembre 2022. Pí. confirmar en la exposición.	Se ha otorgado recursos de acuerdo a lo establecido en la norma técnica que está por salir. Las plazas continuas han sido financiadas por 12 meses y el resto de plazas por los meses que le corresponden a su intervención.
Los recursos no han sido incorporados al 100% de los que ya están contratados, cuándo realizarán la transferencia y si serán una sola transferencia o serán en más	Los recursos han sido transferidos hasta por 5 y 6 meses en todas las intervenciones que corresponden a Lima Metropolitana, desde esta Unidad se viene elaborando una RSG que permita habilitar la recursos que estarían faltando para el resto de meses del presente año
¿Para el pago de propinas a las promotoras de PRONEI se hará una asignación de recursos adicional a lo establecido en el PIA de las UGEL?	Los recursos han sido transferidos hasta por 5 y 6 meses en todas las intervenciones que corresponden a Lima Metropolitana, desde esta Unidad se viene elaborando una RSG que permita habilitar la recursos que estarían faltando para el resto de meses del presente año
¿Se debe esperar a la aprobación de la norma técnica para dar la disponibilidad presupuestal y pueda ser convocada?	Efectivamente, para iniciar cualquier contratación se debe contar con dos cosas: la disponibilidad presupuestal y el código AIRHSP habilitado. En el caso de las intervenciones pedagógicas debemos tener también la NT aprobada